

Acuerdo Relativo a la Cooperación Económica Japonesa para la Ejecución del Proyecto de Construcción de Escuelas para Educación Básica

Firma: 16 de Julio, 1997

Normativa Dominicana: Fue celebrado mediante Canje de Notas. Por la Embajada de Japón en la República Dominicana Nota de fecha 16 de Julio de 1997 y por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores Nota No. 21715 de fecha 16 de Julio de 1997

Gaceta Oficial: No consta publicado

Acuerdo Relativo a la Cooperación Económica Japonesa para la Ejecución del Proyecto de Construcción de Escuelas para Educación Básica

Resumen del Objetivo del Acuerdo:

Mediante este Acuerdo el Gobierno de Japón se compromete a continuar cooperando con la República Dominicana, con miras a contribuir a la ejecución del proyecto para la construcción de Escuelas de Educación Básica para la cual hará una donación de hasta ¥ 1,262,000,000.00 yenes japoneses, la cual se hará efectiva en dos etapas: la primera cubrirá desde la fecha de la firma hasta el 31 de Marzo de 1988, cuando entregará ¥ 1,121,000,000.00 yenes japoneses. Estos fondos deben ser utilizados en la adquisición de materiales, productos y equipos, así como servicios para la ejecución del proyecto. Ambas partes habrán de asumir responsabilidades, Japón haciendo la donación y proporcionando personal japonés entre otros y el Gobierno dominicano facilitando la ejecución del proyecto, proporcionando los lotes de terrenos para la construcción e instalación para la distribución de electricidad, suministro de agua y el sistema de desagüe y otras instalaciones, asegurando el pronto desembarco y despacho de aduana, eximiendo del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que impongan a los nacionales japoneses con relación al proyecto, otorgando a los nacionales facilidades para su ingreso y estadía para el desempeño de sus funciones, sufragando todos los gastos necesarios que no cubra el Japón. Este Acuerdo tiene una minuta de acuerdo anexa sobre detalles del procedimiento, el cual indica que Japón designará a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) para llevar a cabo la operación, entre otros detalles.